Información sobre la distribución de productos normados para agosto

canasta familiar normada

El Ministerio del Comercio Interior informa que está garantizada la distribución de la canasta familiar normada correspondiente al mes de agosto según los percápita vigentes. Se mantiene la venta controlada de chícharos, cigarros y productos de aseo.

Está asegurada la distribución de arroz, frijoles, azúcar, sal y aceite; así como compotas, leche para niños, dietas para embarazadas y enfermedades crónicas de la infancia.

A partir de la producción de leche fluida, se respalda su consumo en un grupo de territorios para los niños de 1 a 6 años y dietas médicas.

Las entregas del café y huevos pendiente de julio se aseguran en la primera semana de agosto y continuará dentro del mes lo correspondiente a agosto.

En el arroz, se aseguran las 7 libras percápita normadas, con completamiento en la primera decena del mes en los territorios donde se inicie la venta parcial. En algunas provincias se distribuye arroz en envase de un kilogramo.

La venta del azúcar y sal está garantizada, y se completan las entregas parciales dentro del mes.

Se concluye la distribución del pollo correspondiente a junio y a continuación se comercializará el de julio.

Está afectada la producción del yogurt con destino a niños de 7 a 13 años y se evalúa su sustitución con otro producto.

Se reinicia el completamiento de la distribución de la tercera entrega de módulos alimenticios de donativos, en los territorios en proceso y se iniciará en Sancti Spíritus.